



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 620 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **12 JUN 2023**

VISTO:

El Oficio N° 558-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 08 de junio del 2023, mediante Decreto N° 4424498-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 08 de junio 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual reformulado 2023 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO"** con Código Único de Inversiones 2281068; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo Anual modificado 2023 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO"** con un presupuesto de S/1,500,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura-DPAI, por lo que fue remitido a la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con el Oficio N°558-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D. de fecha 08 de junio del 2023, precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-



GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-
GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la
Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y
Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de
las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley
del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 la Resolución Ejecutiva
Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 Modificada de la Meta
que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados bajo la
Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 024 PECUARIA
GRUPO FUNCIONAL	: 017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO"
META DE LA DRAA	: 005 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,500,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,304,347.83
GASTOS GENERALES	: S/. 124,712.28
GASTOS DE SUPERVISION	: S/ 70,939.89
FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: 11.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2023
Modificado en el Artículo Primero de la Meta: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS
AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN
AYACUCHO**", es aprobado por el monto de S/. 1,500,000.00 soles, el cual deberá ceñirse
estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad
únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la
asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 MODIFICADO:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 620 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2023

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	801,725.19	42,298.69	63,147.54	907,171.42
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	410,624.54	12,924.98	3,077.50	426,627.02
2.6.71.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	49,920.23	0.00	0.00	49,920.23
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	42,077.87	69,488.61	4,714.85	116,281.33
TOTAL		1,304,347.83	124,712.28	70,939.89	1,500,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0032-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPA/DR de fecha 31 de enero del 2023 del proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO** a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL

